

Aconsejan la aprobación de cuatro postulantes para integrar el Comité contra la Tortura

miércoles, 10 de octubre de 2018

La comisión especial de Derechos Humanos resolvió hoy aconsejar la aprobación de cuatro postulantes que se presentaron para integrar el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y que la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General evalúe cómo se completará la integración del Comité, ya que la ley establece que lo deben constituir seis representantes y en la audiencia pública solo se presentaron cuatro.

De esta forma se aconseja la aprobación de las postulaciones de Cristina Andrea Reile, Jimena Melina Haro, Federico Batagelj y Maximiliano Emanuel Merani, quienes cumplimentaron el proceso de la audiencia pública, y la comisión de Asuntos Constitucionales evaluará la legalidad del artículo 6 de la ley 4621, y sus modificatorias, respecto a la integración del Comité. Resuelto este punto, regresará a la comisión de Derechos Humanos para su tratamiento.

El legislador Marcelo Mango (FpV) cuestionó algunas impugnaciones que se hicieron en el proceso de selección de los integrantes e interpretó que existe falta de decisión política para que el Comité se constituya. Aseguró que se está incumpliendo con el derecho que tienen las personas en situación de encierro a tener este Comité.

Por el oficialismo, la presidente de la Comisión, Silvia Paz, Rodolfo Cufre y Elsa Inchassendague negaron que exista falta de voluntad política por parte del Gobierno para constituir el órgano y coincidieron en que los plazos legales se cumplieron y que no se puede violar la ley que prevé que el Comité lo constituyan seis integrantes y no cuatro.

En otro orden, la comisión recibió al secretario de Derechos Humanos de la Provincia, Duilio Minieri, quien informó sobre el estado de aplicación de la ley que reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la administración pública provincial prescindibles, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar durante la última dictadura militar.

Duilio explicó que hay 287 expedientes en trámite que se encuentran en distintos estadios de avance y que en la actualidad, ante la existencia de un nuevo decreto, el 949/18, una comisión se encuentra revisando los expedientes y actualizando los dictámenes.

Por el Frente para la Victoria, el legislador Marcelo Mango criticó la forma en que se implementó la ley. Reclamó mayor celeridad en el pago de la indemnización y cuestionó la utilidad del nuevo decreto. En el mismo sentido, Raúl Martínez reclamó una actitud distinta por parte del Gobierno y aseguró que existe falta de celeridad, predisposición y voluntad política.